

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso P.O. 396/2017, interpuesto contra la Resolución de la Reclamación Económico-Administrativa núm. 196/15 dictada por la Junta Superior de Hacienda, en el que el Servicio Andaluz de Salud ha sido emplazado en su condición de interesado.*

Con fecha 24 de enero de 2018 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud emplazamiento de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que el Servicio Andaluz de Salud pueda personarse como interesado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso P.O. núm. 396/2017, interpuesto por el Ministerio del Interior contra la Resolución de inadmisión de reclamación económico-administrativa de la Junta Superior de Hacienda, presentada contra la liquidación 0472413917794 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.